

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **veinticinco de marzo de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/407/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC	VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.- De oficio se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización,</b> es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez de la actuación que carecen de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que la actuación que se regulariza, se considerará como si siempre hubiera sido válida subsistiendo en su integridad, alcance y efectos.
2	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/407/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE COATEPEC	VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.- Agréguese al expediente el correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el informe justificado,</b> documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/7363/2019/II	AYTO. DE TEPETZINTLA, VERACRUZ	VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>TERCERO. Cumplimiento.</b> Se tiene al <b>Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz</b> dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>cuatro de diciembre de dos mil veinte,</b> dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo petitionado en el considerando cuarto.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/119/2021/II	AYTO. DE CÓRDOBA, VERACRUZ	VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>TERCERO. Cumplimiento.</b> Se tiene al <b>Ayuntamiento de Córdoba, Veracruz</b> dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>dieciséis de marzo de dos mil veintiuno,</b> dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo petitionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.

5	EXPEDIENTE: IVAI-REV/979/2020/I	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>SEGUNDO. Cumplimiento.</b> Se tiene a la <b>Secretaría de Educación</b> dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>veintiséis de febrero de dos mil veintiuno</b> , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.
6	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/401/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLAD O DE BANDERILLA	VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.- De oficio se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización</b> , es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez de la actuación que carecen de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que la actuación que se regulariza, se considerará como si siempre hubiera sido válida subsistiendo en su integridad, alcance y efectos.
7	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/401/2019/II	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLAD O DE BANDERILLA	VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.-</b> Agréguese al expediente el correo electrónico con sus anexos, mismos que contienen el <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
8	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/113/2022/II	AYTO. DE TENAMPA, VERACRUZ	VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	SE <b>DESECHA DE PLANO</b> por notoriamente improcedente, la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado <b>Ayuntamiento de Tenampa...</b>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES